



AÑO: 1 TOMO: II NÚM: 7 Cd. Chetumal, Q. Roo, 7 de julio de 2025.

***H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO***

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

**SESIÓN NÚMERO 7 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO
PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL**

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Buenas tardes a todas y a todos.

Diputado Secretario, proceda a dar a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Pase de lista de asistencia.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.
4. Lectura de la correspondencia recibida.
5. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 78 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por el Diputado Hugo Alday Nieto, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos de la XVIII Legislatura del Estado.
6. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el Capítulo VI denominado “De las Ciudades Protagonistas” al Título Décimo Tercero y los artículos 220, 220 Bis, 220 Ter y 220 Quáter de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Eric Arcila Arjona, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales e Integrante del Grupo Legislativo del Partido Político de Movimiento de Regeneración Nacional de la XVIII Legislatura del Estado.
7. Cómputo de votos de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado, de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 31 y se adicionan los párrafos séptimo y octavo recorriéndose en su orden los párrafos subsecuentes al artículo 13, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
8. Clausura de la sesión.

Diputada Presidenta, Lic. Alexa Murguía Trujillo. Diputado Secretario, C. Saulo Aguilar Bernés.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Diputado Secretario, por favor sírvase dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El primer punto del orden del día es el pase de lista de asistencia.

Diputada Presidenta, le informo la asistencia de 7 Diputadas y Diputados a esta Sesión de la Comisión Permanente.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUÍA TRUJILLO:

Habiendo quórum, se instala la Sesión de la Comisión Permanente, siendo las 15:36 horas del día 07 de julio de 2025.

Diputado Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 01 de julio de 2025, para su aprobación, en su caso.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUÍA TRUJILLO:

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior celebrada el día 01 de julio del presente año, se propone la dispensa de su lectura, por lo que le solicito Diputado Secretario someter a votación económica la propuesta presentada.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Se somete a votación económica la propuesta presentada, por lo que les solicito levanten la mano quienes estén a favor.

Informo a la Presidencia que la propuesta fue aprobada por unanimidad con 7 votos.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUÍA TRUJILLO:

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta presentada.

Por lo que se pone a consideración el acta de la sesión anterior.

¿Alguna Diputada o Diputado tiene alguna observación?

De no ser así, Diputado Secretario solicito someta a votación el acta de la sesión anterior.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Se somete a votación el acta de la sesión anterior.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior ha sido aprobada por unanimidad con 7 votos.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 01 de julio de 2025.

Diputado Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la correspondencia recibida.

Circular número 03/2025. Del H. Congreso del Estado de Yucatán. Comunican la integración de la Diputación Permanente que fungirá durante el receso del Congreso del 1 de junio al 31 de agosto de 2025.

Asimismo, informa la clausura del Segundo Período de sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Acuse de recibo.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Oficio DGPL-66-II-0564. Dip. Julieta Villalpando Riquelme. Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Oficio mediante el cual acusan de recibo el similar No PLEQROO/SG/027/2025, remitido por la XVIII Legislatura, por el cual se comunicó la integración de la Comisión Permanente del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional del Congreso del Estado de Quintana Roo.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Para conocimiento y archivo.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Circular CELSH/LXVII/ SSL-10-22/2025. Doctor Jesús López Serrano, Secretario de Servicios Legislativos del H. Congreso del Estado de Hidalgo. Oficio mediante el cual comunican la integración de la Directiva que presidirá los trabajos durante el mes de junio correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Acuse de recibo.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Diputado Secretario, sírvase darle el trámite respectivo a la correspondencia recibida y continúe con el desarrollo de la sesión.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 78 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

La finalidad de la iniciativa es establecer las condiciones necesarias para que prevalezca el respeto a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, quienes constituyen uno de los sectores vulnerables de la población, ya que su falta de madurez física o mental los hace sujetos a cuidados especiales y a una debida protección legal para tener un desarrollo adecuado.

Es por ello que propongo actualizar el supuesto normativo de contemplado en el artículo 78 bis de nuestro código punitivo estatal, para incluir los delitos de aprovechamiento sexual, ciberacoso sexual y violencia digital, dentro de los delitos de naturaleza sexual que son imprescriptibles cometidos en contra de niñas, niños o adolescentes o contra una persona que no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho.

Lo anterior, con el objeto de evitar dejar a la víctima en la total indefensión y que se pueda permitir la impunidad del agresor, quien no podría beneficiarse del paso del tiempo para evadir el castigo y proteger a las infancias y adolescencias, asegurando que los perpetradores sean llevados ante la justicia y puedan ser responsables por los daños causados.

Por otro lado, el supuesto normativo también protege a las personas que son víctimas de los delitos sexuales y que no tienen la capacidad para comprender el significado de la conducta antijurídica que se está cometiendo en su perjuicio.

En tal sentido, podemos decir que la prescripción de la acción penal es un mecanismo legal que establece un límite de tiempo para enjuiciar y castigar un delito.

No obstante, la figura de prescripción en algunas ocasiones, se convierte en un obstáculo para solicitar la acción pena, ya que la víctima por miedo o desconocimiento no denuncia en el momento la Comisión del delito, dejando sin

castigo a quienes, en determinadas conductas, dañan y lastiman de forma permanente al pasivo del delito, favoreciendo de esta forma la impunidad y debilitando el estado de derecho, situación que tanto sufrimiento le causa a la ciudadanía en la actualidad ya que permite que las personas que delinquen resulten impunes de su responsabilidad y que el estado carezca de alcance legal para ejercer la carga punitiva.

Por ello es necesario eliminar la prescripción de los delitos de orden sexual cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes, para garantizar que los perpetradores de estos delitos no puedan evadir la justicia debido a la prescripción y que las víctimas tengan la oportunidad de buscar reparación y obtener justicia, independientemente del tiempo transcurrido desde la comisión del delito.

Por lo antes expuesto, pongo a consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 78 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Diputado Hugo Alday Nieto.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Diputado Secretario, sírvase turnar la iniciativa presentada a las Comisiones de Justicia, de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Derechos Humanos, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el Capítulo VI denominado "De las Ciudades Protagonistas" al Título Décimo Tercero y los artículos 220, 220 Bis, 220 Ter y 220 Quáter de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

El modelo de "Ciudades Protagonistas" plantea un cambio de paradigma: ya no ver a las personas solo como habitantes o usuarios de servicios públicos, sino como agentes activos, corresponsables y decisores en la construcción y transformación de sus entornos, siendo protagonistas al centro de las decisiones.

Especialmente, promueve que las niñas, niños y adolescentes tradicionalmente vistos solo como destinatarios de políticas públicas, sean reconocidos como sujetos de derechos y actores fundamentales del presente y no únicamente del futuro, resaltando la importancia de la perspectiva de infancia y adolescencia que debe existir.

En tal sentido, la presente propuesta propone reconocer en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo el modelo de "Ciudades Protagonistas", donde cada municipio promueva la participación de todas las personas, y de manera especial, fomente la inclusión de las niñas, niños y adolescentes, a través de la perspectiva de infancia y adolescencia como agentes legítimos de transformación social.

Incorporar el modelo de Ciudades Protagonistas, fomentar y garantizar la perspectiva de infancia y adolescencia como agentes de transformación es construir un Quintana Roo más justo, más participativo y verdaderamente para todas y todos, a través de una nueva relación entre los gobiernos y sus ciudadanos: una que sea incluyente de todos los sectores de la población.

Implementar Ciudades Protagonistas implica consolidar una nueva cultura de corresponsabilidad, donde la ciudadanía deja de ser espectadora y asume un rol transformador en la vida comunitaria, continuando con la transformación de nuestro estado.

Por todo lo antes expuesto y fundado, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, tengo a bien someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el Capítulo VI denominado "De las Ciudades Protagonistas" al Título Décimo Tercero y los artículos 220, 220 Bis, 220 Ter y 220 Quáter de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

Diputado Eric Arcila Arjona.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Diputado Secretario, sírvase turnar la iniciativa presentada a las Comisiones de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, de Derechos Humanos y de Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El siguiente punto del orden del día es el Cómputo de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado, de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 31 y se adicionan los párrafos séptimo y octavo recorriéndose en su orden los párrafos subsecuentes al artículo 13, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en fecha 30 de mayo de 2025, fue aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 31 y se adicionan los párrafos séptimo y octavo recorriéndose en su orden los párrafos subsecuentes al artículo 13, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, remitiéndose la Minuta con Proyecto de Decreto a los once Municipios para efectos de lo previsto en el artículo 164 constitucional, por lo que se tiene constancia de la recepción de la citada minuta por parte de los Ayuntamientos del Estado, en fechas 30 de mayo, 02, 03 y 04 de junio de 2025, respectivamente.

Por lo consiguiente, Diputado Secretario, de cuenta de lo conducente.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Obra en poder de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente las actas de Cabildo de los Municipios del Estado, con la aprobación de 3 Municipios, en relación a la referida reforma de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo de la siguiente forma:

Isla Mujeres	Por Unanimidad.
Puerto Morelos	Por Unanimidad.
Playa del Carmen	Por Unanimidad.

Asimismo, se hace constar que no se ha recibido pronunciamiento alguno de la minuta referida, por parte de los demás Ayuntamientos, siendo que ha transcurrido el plazo de treinta días naturales contados a partir de la recepción de la minuta proyecto de decreto, que establece el artículo 164 constitucional, teniéndose en este sentido como aprobada la Minuta por parte de los Ayuntamientos que no se pronunciaron.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En este sentido, obrando las actas de cabildo referidas y toda vez que ha transcurrido el plazo señalado en el párrafo primero del artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y de conformidad a lo previsto en el párrafo segundo y tercero del citado numeral, se tiene por aprobada dicha Minuta, siendo facultad de esta Comisión Permanente efectuar la declaratoria correspondiente.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Por lo que, se invita a todos los presentes a ponerse de pie.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 164 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO, DECLARA:

SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 31 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SÉPTIMO Y OCTAVO RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS PÁRRAFOS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 13, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada María José Osorio Rosas.

DIPUTADA MARÍA JOSÉ OSORIO ROSAS:

Con el permiso Diputada Presidenta.

Hoy quiero agradecer a cada uno de los ayuntamientos que se sumaron a esta importante acción para garantizar desde nuestra Constitución, el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como la promoción y protección de la lactancia materna.

Su apoyo no solamente es un acto de legalidad o un acto administrativo, sino una muestra de sensibilidad y de compromiso real con el bienestar de nuestras niñas, niños y las familias.

Cada voto a favor refleja la conciencia de que una mejor alimentación y el impulso a la lactancia son pilares fundamentales para un desarrollo sano, justo y digno en nuestra sociedad.

Gracias por demostrar que cuando se trabaja en conjunto, más allá de las ideologías, se pueden construir políticas públicas que de verdad transformen vidas. Hoy, con su respaldo, el Estado garantiza las condiciones dignas para ejercer este derecho a la promoción de la lactancia materna como alimentación nutritiva, la salud y el bienestar y la igualdad de oportunidades desde los primeros días de infancia. Porque lactar no es un privilegio en Quintana Roo, lactar es un derecho en Quintana Roo.

Es cuanto, muchísimas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Gracias Diputada.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Diputado Secretario continúe con el desarrollo de la sesión por favor.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar en esta Sesión de la Comisión Permanente han sido agotados.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Se cita para la sesión número 08 de la Comisión Permanente, el día martes 15 de julio a las 15 horas con 30 minutos.

En consecuencia, se clausura la sesión número 07 de la Comisión Permanente, siendo las 15:51 horas del día lunes 07 de julio de 2025.

Muchas gracias a todas y todos por su amable asistencia.